

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA PGA ADMINISTRATIVA INFANTIL Y PRIMARIA

CENTRO:	CÓDIGO:
LOCALIDAD:	
INSPECTOR/A DEL CENTRO:	

1. Supervisión de los horarios curriculares		SÍ	NO	NP
	En caso de tener autorizada una modificación de la jornada escolar, ¿se ajusta esta a la aprobada por la Dirección Territorial?			
	¿Los periodos lectivos tienen una duración de 45 o de 60'?			
	El horario lectivo semanal, incluidas las horas de esparcimiento, ¿es de 25 horas lectivas?			
	¿El horario lectivo semanal para el despliegue curricular es de 22.30 h?			
	El patio en Educación Primaria, ¿tiene una duración de 30 minutos? (puede o no estar dividido en dos periodos)			
	¿El patio en Educación Infantil tiene una duración entre 45 y 60 minutos?			
	¿El periodo lectivo de libre disposición queda establecido en 3.30 horas semanales?			
	¿Las áreas corresponden a las que se establecen en el artículo 9 del Decreto 106/2022, así como el anexo IV de este?			
	¿Los proyectos interdisciplinarios están organizados de acuerdo con lo que establece el artículo 10 del Decreto 106/2022?			
	En centros docentes con jornada partida, ¿se dispone de un periodo de descanso entre las sesiones por la mañana y las sesiones por la tarde, con una duración mínima de 1:30 horas?			
	El profesorado especialista de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, con carácter general, ¿no ocupa lugares de tutoría?			
	Los tutores o tutoras en primero de Educación Primaria, ¿son maestros con destino definitivo?			
	En caso de no ser definitivos, ¿se ha trasladado propuesta razonada a la Inspección de Educación (arte. 40.4 Decreto 253/2019)?			
Observaciones				
2. Supervisión de los horarios individuales del profesorado		SÍ	NO	NP
	¿La jornada laboral del profesorado es, con carácter general, de 37 horas y 30 minutos semanales?			
	¿La parte lectiva de la jornada semanal del personal docente es de 23 horas?			
	En las horas lectivas no curriculares se indica la función asignada: ¿Horas de dedicación al cargo, apoyo/desdoblamiento, recursos/ biblioteca/ laboratorio/ normalización lingüística?			
	Las horas complementarias de cómputo semanal y complementarias de cómputo mensual hasta 7 horas, ¿se adecuan a las indicaciones siguientes? - De cómputo semanal: Atención a madres y padres. - De cómputo mensual: Reuniones de Claustro, Reuniones de Consejo Escolar, Equipos de coordinación docente, Programación y realización de actividades, Reuniones de evaluación, Participación Plan de Formación del profesorado de Conselleria, Otras Activ. Coordin. Didáctica, Reunión Ciclo, Reunión de Nivel.			
	¿Horas de preparación de clases y perfeccionamiento 7:30 horas?			

¿El horario de los miembros del equipo directivo se adecúa al marco establecido por la Resolución de inicio de curso?			
¿El horario dedicado a figuras de coordinación docente se adecúa a un máximo de 8 horas lectivas semanales, en total, para desarrollar las funciones?			
¿Las personas coordinadoras de los equipos docentes y de los equipos de ciclo disponen de un total de 2 horas lectivas semanales para cada equipo?			
¿El profesorado itinerante cumple en cada uno de los centros la parte proporcional del horario establecido?			
¿El docente que no tiene el horario completo tiene la disminución proporcional de las horas complementarias y de preparación de clases y perfeccionamiento?			
Los miembros de la junta de personal docente no universitario que hayan cedido la totalidad de su crédito horario a la bolsa de horas y no disfruten de permiso sindical, ¿disponen de cinco horas lectivas semanales para efectuar tareas sindicales?			
¿El tutor/a del grupo/clase incorpora dentro del horario curricular un tiempo semanal para desarrollar las tareas propias de la tutoría?			
¿En los horarios de los tutores y tutoras consta la coordinación de estos con la jefatura de estudios?			
¿El horario del profesorado de Orientación Educativa se adecúa a lo que establece el apartado 6.1.5 de la Resolución de 27 de junio de 2023, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional?			
Con carácter general, ¿las reuniones de coordinación periódicas de las agrupaciones de zona se realizan con una periodicidad mensual, dentro del horario de dedicación al centro, y de forma telemática desde el centro educativo o presencialmente en cualquiera de los centros educativo que forman parte?			
¿La asistencia del orientador/a la reunión mensual de la agrupación se realiza en el día de la semana fijado por el órgano directivo competente?			
Observaciones			

***NP: No procede / no aplicable**